

JUEVES, 15 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 71

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2021-3156 *Notificación de la resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales en relación con la concesión de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables (Plan 2018-2021), correspondiente a 13 beneficiarios, mensualidad de febrero de 2021.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, y por el Decreto 57/2020, de 27 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión y pago del programa de ayudas al alquiler de vivienda y del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, se hace pública la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales en relación con la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 8 de abril de 2021.

La secretaria general de Empleo y Políticas Sociales,
Vanesa Martínez Saiz.

JUEVES, 15 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 71



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

Secretaría General
C/ Castelar, 5 – 39004 Santander

Expediente: U07261A4H001

RESOLUCIÓN

En relación con la concesión de "Ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables (Plan 2018-2021)", correspondiente a **13 beneficiarios**, mensualidad de **febrero de 2021**.

Resultando, que con fecha 8 de mayo de 2020, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, reguladas en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se Adoptan Medidas urgentes Complementarias en el Ámbito Social y Económico para hacer frente al COVID-19.

Resultando, que con fecha 28 de agosto de 2020, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 57/2020, de 27 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión y pago del programa de ayudas al alquiler de vivienda y del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Resultando, que con fecha 30 de marzo de 2021 la Dirección General de Vivienda remite para su tramitación, propuesta de pago por un importe global de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (**16.269,56 €**), correspondiente a **13** beneficiarios.

Considerando lo estipulado en el Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021 y en el Decreto 57/2020, de 27 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión y pago del programa de ayudas al alquiler de vivienda y del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Considerando, que la Consejera de Empleo y Políticas Sociales es competente para resolver el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del citado Decreto 57/2020, de 27 de agosto.

Vista la propuesta de la Dirección General de Vivienda y el informe favorable emitido por la Intervención.

RESUELVO

Conceder las subvenciones a **13 beneficiarios**, que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, en concepto de "**Ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables**", por un importe global de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (**16.269,56 €**).

CVE-2021-3156

JUEVES, 15 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 71



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

Secretaría General
C/ Castelar, 5 – 39004 Santander

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones relacionadas en el citado Anexo, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 07.06.261A.484 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021.

El abono de las subvenciones se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, de conformidad con lo regulado en el apartado 5 de la regla 18ª de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 57/2020, de 27 de agosto, la presente Resolución será publicada, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el Boletín Oficial de Cantabria, así como, de forma complementaria, en el Tablón de Anuncios de la página web de la Dirección General de Vivienda <https://www.viviendadecantabria.es/tablon-anuncios>, sustituyendo dichas publicaciones a la notificación personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 121 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santander, 7 de abril de 2021.

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales
P.A. La Secretaria General,
(Resolución de 20 de septiembre de 2019)

Vanesa Martínez Saiz.

JUEVES, 15 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 71



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

Dirección General de vivienda



ANEXO

RESOLUCION DE PAGO DE AYUDAS DE CALIFICACIÓN HABITACIONAL

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI/NIE	FECHA SOLICITUD	FECHA CONCESION	AYUDA MENSUAL	PRIMER PAGO	MESES	Nº MESES	IMPORTE PAGAR
2020/CALHAB/000001	Mª Del Pilar Hernández Gabarri	***5988**	25/05/2020	01/02/2021	300,00	SI	JUNIO 20 A FEBRERO 21	9	2.700,00
2020/CALHAB/000015	Mohamed El Kayhel	***3265**	19/06/2020	01/02/2021	156,80	SI	JULIO 20 A FEBRERO 21	8	1.254,40
2020/CALHAB/000020	Carolina Rodríguez Amundarain	***8870**	14/07/2020	01/02/2021	300,00	SI	AGOSTO 20 A FEBRERO 21	7	2.100,00
2020/CALHAB/000038	Ana Gayoso Gómez	***5001**	28/08/2020	01/02/2021	300,00	SI	SEPTIEMBRE 20 A FEBRERO 21	6	1.800,00
2020/CALHAB/000051	Jesús de Arriba Cuadrado	***1468**	01/10/2020	01/02/2021	300,00	SI	NOVIEMBRE 20 A FEBRERO 21	4	1.200,00
2020/CALHAB/000052	Jaqueline Marivel Palacios	***8194**	01/10/2020	01/02/2021	300,00	SI	NOVIEMBRE 20 A FEBRERO 21	4	1.200,00
2020/CALHAB/000053	Margarita Martín Colina	***2117**	02/10/2020	01/02/2021	300,00	SI	NOVIEMBRE 20 A FEBRERO 21	4	1.200,00
2020/CALHAB/000062	Verónica Sardón Gómez	***2838**	19/10/2020	01/02/2021	300,00	SI	NOVIEMBRE 20 A FEBRERO 21	4	1.200,00
2020/CALHAB/000065	Mª Isabel Morencia Sanza	***6229**	22/10/2020	01/02/2021	300,00	SI	NOVIEMBRE 20 A FEBRERO 21	4	1.200,00
2020/CALHAB/000066	Georgios Gkogkos	***1830**	23/10/2020	01/02/2021	300,00	SI	NOVIEMBRE 20 A FEBRERO 21	4	1.200,00
2020/CALHAB/000125	José Antonio Cortines Soberón	***2189**	01/12/2020	01/02/2021	182,78	SI	ENERO A FEBRERO 21	2	365,56
2020/CALHAB/000129	Luisa María Neves Amor	***0327**	02/12/2020	01/02/2021	300,00	SI	FEBRERO 21	1	300,00
2020/CALHAB/000135	Amaya Torralba Martínez	***8504**	04/12/2020	01/02/2021	274,80	SI	ENERO A FEBRERO 21	2	549,60

Nº DE EXPEDIENTES 13

16.269,56

2021/3156